



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 199 /2.021

### VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 36/2.021 conf. Decreto 184/21 de fecha 28/05/21; y

### CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo fue la adquisición de una electrobomba sumergible para pozo encamisado 10" con descarga 4" y motor 20 HP trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida. Impulsores y difusores de acero inoxidable. Cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada. Robusto fleje cobre cable de acero inoxidable. Rodamientos blindados. Porta cojinetes de bronce. Eje de acero inoxidable construido según normas NEMA. Servicio continuo, destinada a la puesta en funcionamiento del Pozo N° 4 del Centro Polideportivo Municipal;

Que presentaron cotización los siguientes oferentes:

- CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.: \$ 290.748 Cuerpo BMS 670 XN/20 descarga 4", motor 20"
- GAMBERINI SEBASTIÁN: \$ 265.604, WILO, Mod SP 6,60 8AI, Motor MEC 20 HP trifásico, rebobinable.
- QH INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.: \$ 270.581 Motorarg, Modelo BMS 670XN/20, motor Motorarg S6-RF/20
- PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A.: \$ 333.100, Electro bomba Motorarg Modelo BMS 670XN/20

Que no presentaron oferta las firmas SCHONFELD JORGE, HIDROPLAST S.A., y TRAICO SERVICIOS S.R.L.;

Que, del análisis de ofertas efectuado por el Ing. Eduardo Ferrero, perteneciente a la firma S&D Ingenieros Asociados, se desprende que *"Del análisis de los equipos ofertados todos poseen motor rebobinable. Sin embargo, de las ofertas con motores rebobinables el equipo ofrecido por Gamberini no tiene baño de aceite, sino agua y glicol, lo cual ante una eventual rotura del motor no generaría problemas de contaminación en el pozo. Todos los equipos ofertados poseen cuerpo y motor en acero inoxidable e incorporada la válvula de retención. La descarga es de 4"*;

Que, en base a la recomendación efectuada por S&D Ingenieros Asociados, corresponde el dictado del presente a fin de proceder a la adjudicación correspondiente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

**DECRETA**

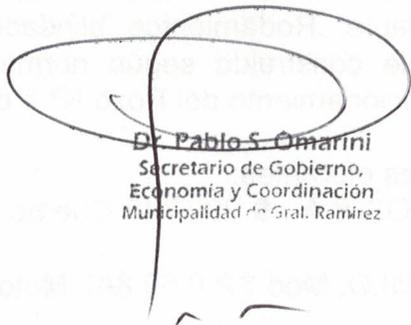
**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios N° 36/21** a la firma **GAMBERINI SEBASTIÁN**, la cual ha cotizado **una electrobomba sumergible para pozo encamisado de 10" con descarga de 4" a Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro (\$ 265.604)**, conf. Informe Técnico del día de la fecha suscripto por el Secretario de Servicios Públicos y la Jefa de Compras y Suministros elaborado en base al análisis de las propuestas y posterior sugerencia del Ing. Eduardo Ferrero, perteneciente a la firma S&D Ingenieros Asociados.

**Artículo 2º)** Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso.

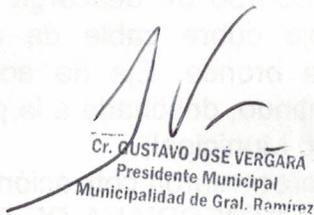
**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de junio de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez